



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento atiende a 6.724 personas con dependencia en la ciudad

- La Junta de Gobierno Local aprueba modificar el contrato con las empresas adjudicatarias para cubrir el incremento de costes ante la previsión de llegar en los próximos meses hasta las 7.416 personas
- Aprobadas varias modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento

Málaga, 2 de diciembre de 2025.- El servicio de ayuda a domicilio que presta el Ayuntamiento de Málaga atiende actualmente a 6.724 personas en situación de dependencia. A través de un contrato dividido en ocho lotes que dan cobertura a todos los distritos de la ciudad y que se financia mediante un convenio con la Junta de Andalucía, la atención personal y doméstica en los domicilios que reciben estas personas suma un total de 241.342 horas mensuales. Cuando en febrero de 2023 se formalizó el contrato para la prestación del servicio por un importe total de 127.269.049,55 euros (IVA incluido) para un periodo de tres años eran 5.502 las personas beneficiarias del Programa Individual de Atención y 201.245 horas al mes, unas cifras que han ido creciendo desde entonces hasta las 6.724 actuales y 241.342 horas mensuales. Además, tras la correspondiente resolución de la Junta, está previsto que en los próximos meses sean 7.416 las personas que tendrán reconocida la situación de dependencia en la ciudad.

1/3

En base a este incremento progresivo, junto a la revisión de precios que se realiza cada año en virtud de la cual la hora de servicio ha pasado de los 14,60 euros (IVA incluido) fijados en el inicio del contrato a los 16,63 euros establecidos en la última resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia el pasado 8 de julio, la Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana una nueva modificación del contrato con las entidades adjudicatarias que aumenta el presupuesto en 4.735.340,63 euros (IVA incluido) y permitirá dar respuesta al incremento de usuarios previsto hasta el 28 de febrero de 2026, día en el que se cumplen los tres años de vigencia del contrato, sobre el que cabe la posibilidad de prórroga por dos años más.

El servicio de ayuda a domicilio es una prestación social que otorga y financia la Junta de Andalucía y gestionan los ayuntamientos, en el marco de la Ley de Promoción de la



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. De esta forma, se garantiza la permanencia en el hogar de las personas dependientes mediante una atención integral y específica con personal cualificado y supervisado que lleva a cabo un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual de vida.

En virtud del citado convenio con la Junta de Andalucía, que fue renovado en octubre de 2023 con una vigencia de cuatro años, el Consistorio asume la gestión del servicio, mientras la Administración autonómica realiza las transferencias correspondientes con aportaciones de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las personas usuarias (en función de su situación hay quienes que abonan una parte y quienes están exentos del pago). De esta forma, el Ayuntamiento adelanta el pago a las adjudicatarias y, tras justificación a mes vencido, la Junta hace efectiva la transferencia correspondiente.

Actualización de la relación de puestos de trabajo

También se ha dado luz verde a diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Málaga, que han sido negociadas con los representantes legales del personal funcionario y laboral, Junta de Personal, Comité de Empresa y distintas secciones sindicales. Así, comprende actualizaciones marcadas, por un lado, en la homogeneización y racionalización de la plantilla mediante la transformación de distintos puestos; y se amortizan puestos y se crean otros correspondientes a las plazas de las plantillas de funcionario y de personal laboral, entre otros. Estas actualizaciones de la RPT se encuentran justificadas por necesidades de las áreas para el desarrollo de sus servicios y para la consecución de los objetivos fijados. Las modificaciones no afectan a las características de los puestos ni a sus requisitos de provisión, manteniéndose lo recogido en la RPT vigente.

2/3

Por otro lado, se ha desestimado el recurso potestativo de reposición interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 26 de septiembre que aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025, en el que solicitaba la suspensión de la misma en relación a una serie de apreciaciones sobre el turno de movilidad en el servicio de extinción de incendios. En concreto, ha sido desestimado, como se fundamenta en el informe de Recursos Humanos, en base a que la propuesta de dicha oferta se trató con las secciones sindicales, incluida la recurrente, en una sesión a inicios de septiembre y constan todas las aportaciones realizadas, no encontrándose entre ellas ninguna referencia sobre la inclusión del turno de movilidad en la categoría de bombero, a la que ahora aluden. Asimismo, se indica que el turno de movilidad, como se recoge en el Decreto 36/2025, de 11 de febrero, no es una obligación taxativa sino una potestad autoorganizativa de la administración.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



Otros asuntos

En materia de Urbanismo la Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de modificación de elementos del vigente Plan General de Urbanismo a propuesta de Inmo Asisa, S.L.U. y Juan Jesús Ortega Ruiz y que tiene como objeto el cambio de calificación de dos fincas ubicadas en el Paseo de Sancha, 42 y subida a La Coracha.

En concreto, el cambio de calificación del inmueble situado en el Paseo de Sancha, 42 de residencial a equipamiento privado y el cambio de calificación del inmueble situado en la subida a la Coracha 2, de equipamiento a residencial (ambos inmuebles están destinados a estos usos desde hace años).

Además, a través de este expediente también se determina la protección del conjunto edificatorio que conforman los inmuebles situados en los números 1 y 2 de la subida a La Coracha, de modo que se amplía la protección del conjunto edificatorio, que pasa de protección ambiental a protección arquitectónica de Grado 1.

Por otra parte, también se ha declarado terminado el procedimiento de aprobación de un estudio de detalle relativo a un inmueble ubicado en la calle Tomás de Cózar, 15, iniciado en diciembre de 2015, inmueble sobre el que se encuentra en tramitación una licencia de obras para su demolición parcial y su rehabilitación, ya que la ley en vigor en el momento del inicio del expediente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) no exigía para la actuación prevista un estudio de detalle previo.

3/3

En otro orden de cosas, se ha dado luz verde a una nueva actualización del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2025, por la que se incrementa en 305.953,49 euros, de modo que el importe total del plan asciende a 46.842.663,58 euros. Este incremento se registra, fundamental, al incorporar distintas subvenciones recogidas en la cuarta modificación presupuestaria ya aprobada.

Por último, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde al cambio de representación del Grupo Municipal Socialista en el consejo de la Empresa Limpieza de Málaga S.A.M (Limasam), de modo que Begoña Medina y Salvador Trujillo serán los ediles con representación en mencionado consejo de administración.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga